



NIT: 891.855.13



No. 202510130043661  
 Fecha Radicado: 01-OCT-2025 08:4  
 Destinatario: LILI TORRES PATARROYO  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2430 Fecha: 19-09-2025  
**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

Contribuyente:	LILI TORRES PATARROYO
Nit – CC:	46369652
Predio Numero	0102000003960901900000116 (010203960116901)
Dirección Del Inmueble	C 9 1 88,Ap 101 EDIFICIO TORRES
Dirección De Cobro	C 9 1 88 Ap 101 EDIFICIO TORRES
Matricula Inmobiliaria	095-133900

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, LILI TORRES PATARROYO, identificada con la cedula de ciudadania y/o NIT No. 46369652, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000003960901900000116 (010203960116901), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-133900 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, C.9 1 88 Ap 101 EDIFICIO TORRES, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2023; registra paga las vigencias 2024 y 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2020 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2020 a 2023, al predio identificado con el código catastral No. 0102000003960901900000116 (010203960116901), folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-133900 y dirección C 9 1 88 Ap 101 EDIFICIO TORRES, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000003960901900000116	48.369.652	202659824	0	54	99						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 9 1 88 Ap 101 EDIFICIO TORRES							
LILI TORRES PATARROYO		2020 a 2023	Avaluos	\$ 68.610.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-133900	31/03/2025	2019	31/03/2025	\$ 871.886						
Año	% Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bomberos	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	57.595.000	316.672	490.323	0	0	6.333	0	0	6.333	813.328
2021	0.006	57.852.000	347.112	461.203	0	0	6.942	0	0	6.942	815.257
2022	0.006	61.103.000	366.618	387.663	0	0	7.332	0	0	7.332	761.613
2023	0.006	63.737.000	382.422	249.025	0	0	7.648	0	0	7.648	639.095
		TOTALES	1.412.824	1.588.214	0	0	28.255	0	0	28.255	3.029.203

SON: TRES MILLONES VENTI NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presento documentos legales No. 15-12 para

servientrega  
Mundo de Soluciones

El documento que componen el presente  
se devolverá 2023  
junto con el presentado por  
el interesado o remitente, siendo idénticos.  
El interesado o remitente exonera de  
responsabilidad a SERVIENTREGA por la  
veracidad de la información contenida  
en los documentos que componen la guía  
No. 2 273 024312

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	_____	_____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

CÓDIGO SER: 0 /

**ADMINISTRACION DE INFORMACION**  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

**REMITENTE**

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			NO. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6	7
—	—	Desconocido	—	—	—	—
—	—	Rehusado	—	—	—	—
—	—	No reside	—	—	—	—
—	—	No reclamado	—	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

*Mario 39717160*

16 OCT 2010

Observaciones en la entrega:



*1030 am*

Grado de Consanguinidad

Fecha: 9 / 10 / 2025 10 : 39

Fecha Prog. Entrega: 7 / 1



GUIA No. 2182330405

<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
	PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
NORMAL		
M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531		
D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		
Cód. Postal:		
email:		
Dice Contener: 2273024312		
Obs. para Entrega:		
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:
Quién Entrega:		
DG-6-CL-IDM-F-58 V2		

Ministerio de Transporte - Licencia No. 005 de Marzo 2001 - Autorización Expediente No. 1778 de Sept. 7/2010.

**PRUEBA DE ENTREGA**

GESTIÓN JUDICIAL



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CODIGO SER. SLR133970 / SCR90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

**REMITENTE**

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1 2 3

- |                     |   |   |   |   |
|---------------------|---|---|---|---|
| Desconocido         | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Rchusado            | 2 | 1 | 1 | 1 |
| No reside           | 3 | 1 | 1 | 1 |
| No reclamado        |   |   |   |   |
| Dirección errada    |   |   |   |   |
| Otro (indicar cual) |   |   |   |   |
- FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024312



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 1 1

Observaciones en la entrega:

ANOTACIONES  
SPORTS & SPORTS

Grado de Consanguinidad

Fecha: 2 / 10 / 2025 10 : 34

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024312

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	/ F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
C 9 1 88 AP 101 EDIFICIO TORRES				DESTINATARIO
Nombre: LILI TORRES PATARROYO				
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 46369652
Pais: COLOMBIA				Cod. Postal: 152210492
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No2430-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

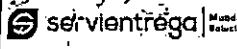
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DC 6-CL-DM-F-68 V4

GESTIÓN JUDICIAL

Mundo de  
Relaciones

**Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL**



NIT 860512330-3

0081164

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273024312	Fecha de Envío	2	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LILI TORRES PATARROYO		
	Dirección	C 9 1 88 Ap 101 EDIFICIO TORRES	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		9	10	2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento Interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	9	10	2025	10	39	2182330405
Firma:	Número de Guía Logística de Reversa						

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2